

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/021/2023

Ciudad de México a 13 de julio de 2023

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a su petición número 3300448230000021 recibida el 18 de enero del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

*"solicito de la manera más atenta la relacion con número, nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los años 2020, 2021 y 2022 en los premios de productividad, puntualidad, mensual, trimestral, recompensa y demas que concilio el sindicato nacional independiente de trabajadores de semarnat en las dependencias de CONAGUA, CONAFOR Y SEMARNAT de la representación sindical en chihuahua, chihuahua, de la representación sindical en quintana roo, en la seccion sindical numero 19 en tampico madero, tamaulipas, sección sindical número 5 merida, yucatan y sección numero 1 organismo de cuenca aguas del valle de México san juan de aragon y cuántos se otorgaron en cada premio."*

Por lo que turnada su petición a la Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procede a emitir el oficio número S.P.S.A.M. 472/23 de fecha 12 de julio del 2023 y anexos por los que da contestación a lo solicitado, el cual fue turnado al Comité de Transparencia, la cual confirma la información proporcionada, razón por la cual, sírvase encontrar el oficio en cita así como la determinación emitida en el acta de Comité de Transparencia respectiva.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio num: S.P.S.A.M. Y P.472/23

Asunto: Se responde solicitud

Ciudad de México a 12 de julio del 2023

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO  
Secretario General

C. MIGUEL ANGEL GARCÍA AGUILAR  
Secretario de Conflictos y Escalafón

C. EVANGELINA PALMA GARCÍA  
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

C. FERNANDO TORRES MALDONADO  
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

LIC. SILVANO CÉSAR RODRÍGUEZ ROSANO  
Secretario de Trabajo y de Capacitación

LIC. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ  
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos

C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES  
Secretario de Promoción Cultural

## CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA

C. LIC. ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
Presidente

C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ  
Secretario

C. MAURO CORTÉS CASTILLO  
Vocal

## COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS ECONÓMICOS Y DEL RETIRO

C. MA DE LOS ANGELES CERVANTES GALLEGOS  
Presidente

LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES  
Secretario

## COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

C. ITZÚ SIGALA ALVAREZ  
Presidente

C. PEDRO MARTÍN AYALA SIERRA  
Secretario

## COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

C. JOSÉ ORLANDO ORTIZ OLVERA  
Presidente

C. CARLOS EUGENIO DE JESÚS SÁNCHEZ QUIJANO  
Secretario

C. Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Semarnat  
Presente

En relación a la solicitud de información número 330044822000021, por el que solicita textualmente lo siguiente:

"solicito de la manera más atenta la relación con número, nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los años 2020, 2021 y 2022 en los premios de productividad, puntualidad, mensual, trimestral, recompensa y demás que concilio el sindicato nacional independiente de trabajadores de semarnat en las dependencias de CONAGUA, CONAFOR Y SEMARNAT de la representación sindical en chihuahua, chihuahua, de la representación sindical en quintana roo, en la sección sindical número 19 en tampico madero, tamaulipas, sección sindical número 5 merida, yucatan y sección número 1 organismo de cuenca aguas del valle de México san juan de aragon y cuántos se otorgaron en cada premio.

De conformidad con la documentación que obra en el archivo del entonces Titular de la Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos de esta organización sindical, se adjunta documento anexo que contiene los premios que se otorgaron durante los años 2020 y 2021 así como de esta gestión actual del año 2022, conciliados y otorgados a los trabajadores afiliados a dicha representación sindical.

En relación a proporcionar la relación que contenga con número el nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los premios que refiere, se le hace del conocimiento al solicitante que esa información corresponde proporcionarla el Sector Semarnat, por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores, además de que el nombre es un dato de carácter personal del propio afiliado que lo hace identificable, acorde con el artículo 3 fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que señala en su parte conducente:

V. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

Lo anterior en virtud de que los trabajadores son sujetos a persecución por diversa organización mayoritaria y para efectos de proteger su integridad, no es posible proporcionarle los nombres que indica, por lo que dicha información es decir, los nombres de los trabajadores se clasifica como confidencial, por lo que esta Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos



# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio num: S.P.S.A.M. Y P.472/23

Asunto: Se responde solicitud

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO**  
Secretario General

**C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR**  
Secretario de Conflictos y Escalafón

**C. EVANGELINA PALMA GARCÍA**  
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

**C. FERNANDO TORRES MALDONADO**  
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

**LIC. SILVANO CÉSAR RODRÍGUEZ ROSANO**  
Secretario de Trabajo y de Capacitación

**LIC. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ**  
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Prestamos

**C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES**  
Secretario de Promoción Cultural

## CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA

**C. LIC. ELIZABETH CORTÉS RUIZ**  
Presidente

**C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ**  
Secretario

**C. MAURO CORTÉS CASTILLO**  
Vocal

## COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS ECONÓMICOS Y DEL RETIRO

**C. MA DE LOS ANGELES CERVANTES GALLEGOS**  
Presidente

**LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES**  
Secretario

## COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

**C. ITZÚ SIGALA ALVAREZ**  
Presidente

**C. PEDRO MARTÍN AYALA SIERRA**  
Secretario

## COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

**C. JOSÉ ORLANDO ORTIZ OLVERA**  
Presidente

**C. CARLOS EUGENIO DE JESÚS SÁNCHEZ QUIJANO**  
Secretario

y Préstamos, remite al Comité de Transparencia el presente oficio y anexos que contiene la información solicitada por cuanto a los premios mencionados, para que sea el referido Comité el que se pronuncie al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Por la Reivindicación de los  
Derechos laborales"

Secretario de Previsión Social,  
Asuntos Médicos y Prestamos

Lic. Eduardo Arturo Alvarado Armendáriz

c.c.p.- Consejo Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia  
Minutario

**Premios Trimestrales de Puntualidad, Productividad, Empleado del mes y Recompensas, del Sindicato Nacional Independiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

DEPENDENCIA	CHIHUAHUA	QUINTANA ROO	SECCION 19 TAMPICO	SECCION 5 MERIDA	OCAVAM SECCION 1
<b>CONAFOR 2021</b>	CHIHUAHUA	QUINTANA ROO	SECCION 19 TAMPICO	SECCION 5 MERIDA	OCAVAM SECCION 1
PRODUCTIVIDAD	1	0	0	1	0
PUNTUALIDAD	2	0	0	4	0
MENSUAL	0	1	0	6	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>SEMARNAT 2020</b>					
PRODUCTIVIDAD	1	1	0	4	0
PUNTUALIDAD	3	1	0	4	0
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>CONAGUA 2020</b>					
PRODUCTIVIDAD	3	3	0	11	40
PUNTUALIDAD	8	6	0	20	74
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>CONAFOR 2021</b>	CHIHUAHUA	QUINTANA ROO	SECCION 19 TAMPICO	SECCION 5 MERIDA	OCAVAM SECCION 1
PRODUCTIVIDAD	0	0	0	0	0
PUNTUALIDAD	1	0	0	1	0
MENSUAL	1	1	0	3	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>SEMARNAT 2021</b>					
PRODUCTIVIDAD	3	1	0	4	0
PUNTUALIDAD	2	1	0	3	0
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>CONAGUA 2021</b>					
PRODUCTIVIDAD	3	3	0	11	43
PUNTUALIDAD	7	3	0	10	40
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>CONAFOR 2022</b>	CHIHUAHUA	QUINTANA ROO	SECCION 19 TAMPICO	SECCION 5 MERIDA	OCAVAM SECCION 1
PRODUCTIVIDAD	0	0	0	2	1
PUNTUALIDAD	1	0	0	3	0
MENSUAL	4	2	0	3	2
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>SEMARNAT 2022</b>					
PRODUCTIVIDAD	2	0	0	3	0
PUNTUALIDAD	2	1	0	4	0
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0
<b>CONAGUA 2022</b>					
PRODUCTIVIDAD	6	4	8	10	44
PUNTUALIDAD	10	8	16	18	80
MENSUAL	0	0	0	0	0
RECOMPENSA	0	0	0	0	0

NOTA ANEXA.

“Premios de Empleado del mes” para este estímulo, solo **CONAFOR**, refiere a nuestra organización la cantidad de premios correspondientes al ciclo que corresponda para la distribución en las entidades que aplique. En lo que hace las áreas de **SEMARNAT y CONAGUA**, la citada prestación se define en cada unidad administrativa, observando las calificaciones del personal conforme a lineamientos para el otorgamiento que signe en cada ejercicio, en tanto no corresponde definir a esta instancia la designación, lo cual deberá ser consultado con las áreas administrativas correspondientes.

“**Recompensa**”, que refiere a lo que formalmente se denomina como, “**estímulos y recompensa**”, establecer quien será merecedor de la recompensa, no entra en las atribuciones directas de esta representación, ya que el otorgamiento lo consigna el **comité de evaluación del premio nacional anual de puntualidad, estímulos y recompensas**, y es quien emite mediante la revisión de cumplimiento de los lineamientos y reglamentos del citado comité para definir al acreedor de la recompensa en cuestión. Por tal motivo será a ese comité a quien deba dirigirse la solicitud a que hace referencia.

“En términos de lo previsto en los artículos 3° fracciones V y VI de la ley Federal de Protección a la Información de Datos Personales en Posesión de los Particulares y artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se eliminan NOMBRES OMPLETOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS; información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

## ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de julio del dos mil veintitrés, en el local que ocupan las instalaciones del Sindicato Nacional independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en calle Coban número 531, colonia Valle del Tepeyac, Alcaldía Gustavo A. Madero, reunidos los CC. EVANGELINA PALMA GARCIA, JOSE ARTURO GOMEZ MORALES y JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA, integrantes del Comité de Transparencia de la organización sindical mencionada, a efectos de verificar la respuesta a la solicitud de información número **330044823000021**, que dice lo siguiente:

*solicito de la manera más atenta la relacion con número, nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los años 2020, 2021 y 2022 en los premios de productividad, puntualidad, mensual, trimestral, recompensa y demas que concilio el sindicato nacional independiente de trabajadores de semarnat en las dependencias de CONAGUA, CONAFOR Y SEMARNAT de la representación sindical en chihuahua, chihuahua, de la representación sindical en quintana roo, en la seccion sindical numero 19 en tampico madero, tamaulipas, sección sindical número 5 merida, yucatan y sección numero 1 organismo de cuenca aguas del valle de méxico san juan de aragon y cuántos se otorgaron en cada premio.*

Solicitud que ha sido atendida por el Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos Organización Sindical, acorde a las atribuciones conferidas por el Estatuto que rige la vida interna de la organización sindical al emitir el oficio número S.P.S.A.M. Y P. 472/23 de fecha 12 de julio del 2023; quien a través del oficio número responde a la misma, lo siguiente:

Oficio num: **S.P.S.A.M. Y P.472/23**  
Asunto: *Se responde solicitud*

Ciudad de México a 12 de julio del 2023

*C. Titular de la Unidad de Transparencia  
del Sindicato Nacional Independiente de  
Trabajadores de la Semarnat  
Presente*

*En relación a la solicitud de información número 330044822000021, por el que solicita textualmente lo siguiente:*

*“solicito de la manera más atenta la relacion con número, nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los años 2020, 2021 y 2022 en los premios de productividad, puntualidad, mensual, trimestral, recompensa y demas que concilio el sindicato nacional independiente de trabajadores de semarnat en las dependencias de CONAGUA, CONAFOR Y SEMARNAT de la representación sindical en chihuahua, chihuahua, de la representación sindical en quintana roo, en la seccion sindical numero 19 en tampico madero, tamaulipas, sección sindical número 5 merida, yucatan y sección numero 1 organismo de cuenca aguas del valle de méxico san juan de aragon y cuántos se otorgaron en cada premio.*

*De conformidad con la documentación que obra en el archivo del entonces Titular de la Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos de esta organización sindical, se adjunta documento anexo que contiene los premios que se otorgaron durante los años 2020 y 2021 así como de esta gestión actual del año 2022, conciliados y otorgados a los trabajadores afiliados a dicha representación sindical*

*En relación a proporcionar la relación que contenga con número el nombre y área de los empleados públicos de base premiados en los premios que refiere, se le hace del conocimiento al solicitante que esa información corresponde proporcionarla el Sector Semarnat, por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores, además de que el nombre es un dato de carácter personal del propio afiliado que lo hace identificable, acorde con el artículo 3 fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que señala en su parte conducente:*

*V. Datos Personales: Cualquier información concemiente a una persona física identificada o identicable. VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.*

Lo anterior en virtud de que los trabajadores son sujetos a persecución por diversa organización mayoritaria y para efectos de proteger su integridad, no es posible proporcionarle los nombres que indica, por lo que dicha información es decir, los nombres de los trabajadores se clasifica como confidencial, por lo que esta Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos, remite al Comité de Transparencia el presente oficio y anexos que contiene la información solicitada por cuanto a los premios mencionados, para que sea el referido Comité el que se pronuncie al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Por la Reivindicación de los  
Derechos laborales"

Secretario de Previsión Social,  
Asuntos Médicos y Préstamos

(FIRMA)

Lic. Eduardo Arturo Alvarado Armendáriz

c.c.p.- Consejo Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia

Minutario

Acto seguido, este Comité de Transparencia, procede a verificar la solicitud de información mencionada recibida, de la cual se desprende también que en efecto, el usuario de la información solicita información considerada personal atribuible a cada trabajador afiliado a esta organización sindical a conciliados para los premios mencionados, consistente en:

*Nombres completo,*

Información de cada uno de los trabajadores que constituyen datos personales de cada una de las personas físicas, identificada o identificable, además de que el nombre es un atributo de la persona física que lo identifica de los demás así como los demás datos que se solicitan, que entre otras cuestiones, corresponden a informes personales que sólo atañen a cada uno de los trabajadores, como un derecho humano a su privacidad laboral, que son datos de característica confidencial personal de cada uno de los agremiados, que para su difusión requieren del consentimiento de los mismos como titulares de dicha información, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 3 fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atendiendo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los artículos 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de información CONFIDENCIAL, que solo atañe al trabajador en particular, dado que el nombre es un dato personal sensible.

Por otra parte, en la respuesta que otorga el Secretario de Previsión Social de la organización sindical, en la que responde que por cuanto a proporcionar el área de los servidores públicos conciliados, señala que la misma información le compete atender la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por ser la titular de las relaciones de trabajo, este Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales teniendo a la vista la solicitud del peticionario de la información mencionada y de conformidad con lo establecido en los numerales 65 fracción II y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **declara**

**formalmente la incompetencia para conocer de la solicitud de información** respecto de proporcionar el área de los servidores públicos de base, esto a fin de que el peticionario pueda dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vía Plataforma Nacional de Transparencia, para que le proporcione lo conducente.

Atendiendo a lo expuesto, este Comité de Transparencia procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITE:

PRIMERO.- SE RATIFICA EL OFICIO NÚMERO S.P.S.A.M. Y P. 472/23 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2023 Y SE CONFIRMA LA RESPUESTA INICIAL OTORGADA POR EL SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ASUNTOS MÉDICOS Y PRESTAMOS DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR VIRTUD DE LA CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION NÚMERO **330044823000021** .-----

SEGUNDO.- SE CLASIFICA LA INFORMACION SOLICITADA POR EL USUARIO, COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 137, inciso a) DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I Y 140, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁ ASENTARSE EN LOS ANEXOS DEL DOCUMENTO QUE SE REMITE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL, ASUNTOS MÉDICOS Y PRÉSTAMOS COMO VERSION PÚBLICA, LA LEYENDA DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION QUE SE HA DETALLADO TALES COMO NOMBRE DE LOS TRABAJADORES CONCILIADOS COMO CONFIDENCIALES, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 116 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I Y 140 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

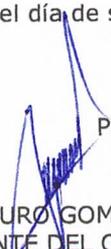
TERCERO.- SE DECLARA FORMALMENTE LA INCOMPETENCIA PARA CONOCER LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 330044822000021 RESPECTO DE PROPORCIONAR EL AREA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCION II, 131 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

POR LO QUE TURNASE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A FIN DE QUE INFORME AL SOLICITANTE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y PONGA A SU DISPOSICION LA MISMA ASI COMO EL OFICIO DE RESPUESTA OTORGADO POR EL SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ASUNTOS MÉDICOS Y PRESTAMOS DEL SNITSEMARNAT Y EL ANEXO QUE ACOMPAÑA, DEBIENDO NOTIFICAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AL HOY SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA QUE HA SEÑALADO EL USUARIO EN LA SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTIVA.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia.-----

  
C.EVANGELINA PALMA GARCIA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT

  
JOSE ARTURO GOMEZ MORALES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SNITSEMARNAT

  
JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT